

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CATTALIN, MARÍA LAURA s/Venia para Viajar"(CUIJ: 21-10698033-8- año 2017), tramitados por la Defensora General Civil N° 2, ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 2°, de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. Alejandro Javier González Artegoitia a comparecer en estos autos a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Cítese al antes nombrado a comparecer en estos autos a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, los que se publicaran 3 veces en el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. "Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez a/c) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2017.

S/C 331117 Ag. 15 Ag. 22

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "OVIDO GUSTAVO c/NIERES ADRIANA y Otro s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-12151578-1, de Tramite ante el tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Secretaría Nro. 2º, se cita a estar a derecho, a Cristian Berardi y Adriana Nieres, por el término de cinco días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica á sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL tres veces (Art. 73 CPCC). Secretaría, 4 de Agosto de 2017. Dr. Juan Carlos Martín (Juez) - Guillermo Andrés Bazzán (Secretario).

§ 45 331083 Ag. 15 Ag. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. KJ es de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nom. Santa Fe y para los autos: DONG, DANIEL LEANDRO s/Sucesorio", Expte. Nro. CUIJ 21-01977225-7 - año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Leandro DONG, D.N.I. Nro. 32.029.572, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, Febrero 13 de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 315037 Ag. 15

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno y para los autos: BRAEM, GUILLERMO WALDEMAR, s/Concurso Preventivo, Expte Nro. 1594/2001, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 12 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada sin diligenciar: A los fines de notificar al acreedor Supermercado Augusto de Adrián G. Pérez publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo establece la Ley 11287 y acordada vigente. Notifíquese". Fdo. Dra. Forno, Jueza; Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 331029 Ag. 15

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "QUARTUCCI, PAOLA FABIANA s/Solicitud de propia quiebra" (Expte. N° 21-01987356-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Agosto de 2017: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Paola Fabiana Quartucci, DNI 22.222.823, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en BVD Ledesma 931 - Arocena - San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Pedro Zenteno 2883, interno 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 16 de Agosto de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de septiembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. . Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: "FERREYRA, PEDRO DANIEL s/Pedido de quiebra" CUIJ N° 21-01986599-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 08/08/17. 1 Declarar la quiebra de Pedro Daniel Ferreyra, argentino, de apellido materno López, D.N.I. N° 16.482.986, domiciliado realmente en calle Lamberto Lafuente y Ruta Nac. Nro. 11 s/n de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo Nro. 2025, Piso 3 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.-4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.-6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.-7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (22703/2018).-8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.-10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/08/17 a las 10.00 hs.-11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -COMUNA DE BARRANCAS- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.-12) Fijar el día 06/10/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-13) Fijar el día 27/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/12/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/03/18 para la presentación del Informe General.-15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito. Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.-16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Aldao, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos; "OLIVER, MELINA NOELIA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01985728-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 08/08/17. 1) Declarar la quiebra de Melina Noelia Oliver, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 31.879.046, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Braille Nro. 8427 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Marcial Candiotti Nro. 5644 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (22/03/2018). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/08/17 a las 10.00 hs.-11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.-

Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/10/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 27/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/12/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/03/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Firmado: Dr. Aldao - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria- Secretaria:

S/C 331114 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MONZÓN, PATRICIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01985285-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Guadalupe Monzón, D.N.I. 20.149.427, domiciliada realmente en calle Hipólito Yrigoyen 3219 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/02/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/08/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 18/09/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 4/10/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Aldao, Juez a cargo - Dr. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 331116 Ag. 15 Ag. 22

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 01 de Agosto de 2017, dictada en autos: "LLINAS JAIME DOMINGO R. y LLINAS DANIEL DOMINGO S.H. s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-01958358-6, se ha ordenado: 1) Determinar que el periodo de exclusividad previsto en el Art. 43 L.C.Q. vencerá el 13/09/2017; 2) Fijar el día 06/09/2017 a las 9.00 hs. para la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.) en este Juzgado a realizarse con los acreedores que concurrieren. Se publica por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 331139 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a la demandada Mercedes Escalante en autos: "ROBERTS, CEFERINA c/ESCALANTE, MERCEDES y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1046/2016) Legajo de Pruebas del Actor, para que comparezcan a rendir prueba confesional el día 31 de agosto de 2017 a las 11.00 horas, en los autos de mención, bajo apercibimientos de ley. FDO. María Isabel Arroyo. Juez. Gastón Germán Caglia. Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 7 de Agosto de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 331103 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a la demandada Angela Luisa Morel de Méndez en autos: FORLÍN, FLORENCIO EUSTAQUIO c/MÉNDEZ, ANGELA L. M. s/Usucapión" (Expte. N° 427/2014) Legajo de Pruebas del Actor, para que comparezcan a rendir prueba confesional el día 28 de Agosto de 2017 a las 10.30 horas, en los autos de mención, bajo apercibimientos de ley. Fdo. María Isabel Arroyo. Juez. Gastón Germán Caglia. Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 7 de Agosto de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 331102 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MEDINA, ALICIA ROSANA s/Quiebra" - Expte. N° 175/2017, por resolución de fecha 17 de mayo de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Alicia Rosana Medina, DNI 30.005.750 - CUIL 27-30005750-6, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta, en calle Los Inmigrantes 1542 y constituyendo domicilio procesal en calle Santa Fe 968, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...). Otra Resolución: San Javier, 07 de Agosto de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 2 de octubre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 3 de octubre de 2017 y 17 de octubre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 21 de noviembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 21 de diciembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 21 de diciembre de 2017 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndico designada en autos es la CPN Estela María Togneni, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 7 de Agosto de 2017.

§ 33 331067 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CASTELNOVO, RAÚL ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. 673/17, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Castelnovo, Raúl Alberto; D.N.I. 16.536.967, fallecido en Esperanza; en fecha 20/06/2017, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 7 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331082 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MONTU, RICARDO ANGEL s/Declaratoria de herederos, 685/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Montu, Ricardo Angel; D.N.I. 11.954.919, fallecido en Esperanza; en fecha 19/06/2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 7 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331079 Ag. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos: "BERTONE, IRMA ALEJANDRINA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 525- Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Alejandrina Bertone, argentina, jubilada, L.C: N° 1.530.392, con último domicilio en calle Almafuerde N° 1528 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, nacida el 22/10/1932 y fallecida en fecha 20 de febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 9 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331064 Ag. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos: "MEOLANS, GUILLERMO JUAN y CASALTA, ISELDA ANGELA s/Declaratoria de herederos" - Expte. 503 de 2017, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Guillermo Juan Meolans, DNI N° 2.448.630 y de la Señora Iselda Angela Casalta, D.N.I. N° 6.339.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 3 de Agosto de 2017. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331080 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llamo y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Marta Moria Lucia Gazzano, D.I. Nro 3.988.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Gazzano, Marta María Lucía s/Sucesorio", Expte. N° 863/2015 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutli 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en Sede Judicial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3 - Esperanza, 2 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331035 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Juez y del Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario, se hace conocer que en autos caratulados: "FRANCISCO MIGUEL TORO REOLIN s/Sucesorio" (Expte. N° 172; Año: 2017), se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Villa Ocampo, 27 de Marzo de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasela la intervención correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de Francisco Miguel Toro Reolin. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art.2340 del C.C.C.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.-. Cumplimente con los informes previstos por las Leyes 3.456 y 5110.- Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la ley 8.744.- Notifiquen los empleados Cisera, Bosch, Fernández, Quiroz Martínez y/o Pierotti.- Feto.; Dra. María I. Arroyo. (Jueza); Dr. Gastón G. Caglia (Secretario). Villa Ocampo, 3 de Agosto de 2017.

§ 45 331068 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Juez y del Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario, se hace conocer que en autos

caratulados: "DELSIN ALICIA ROSANA s/Sucesorio" (Expte. N° 754; Año: 2016), se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Villa Ocampo, 13 de Septiembre de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasela la intervención correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante con el certificado de defunción agregados en autos, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de Alicia Rosana Delssin. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art.2340 del C.C.C. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Defensora General. Cumplimente con los informes previstos por las Leyes 3.456 y 5110.- Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la ley 8.744. Notifiquen los empleados Cisera, Bosch, Fernández, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Fdo.: Dra. María I. Arroyo. (Jueza); Dr. Gastón G. Caglia (Secretario). Villa Ocampo, 27 de Julio de 2017.

§ 45 331066 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Diego Martín Azcarate, DNI N° 34172740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta edicto, según lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 331062 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar José Santiago Cavallo, DNI N° L.E. 6219315, y Barcelo María Rosa, LC N° 1115676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, según lo establece el artículo 2340 del Código Civil Comercial de la Nación bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunal. Santa Fe, 7 de Julio de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 331060 Ag. 15 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ACOSTA ANTONIO LORENZO s/Sucesorio" Expte. N° CUIJ N° 21-01985700-7, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Agosta Antonio Lorenzo, D.N.I. N° 6.203.031, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publicaren el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, Julio de 2017. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Bermúdez, Juez A/C. Dr. Leizza, Prosecretaria.

§ 45 331104 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nom. en los autos caratulados: JORGE ALBERTO SABBIONE s/Sucesorio, Expediente N° 21-01985468-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Sabbione, D.N.I n° 5.269.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley N° 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 24 de Julio de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 331070 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Ilda Budon, DNI 3.493.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Autos caratulados: "BUDON, IRMA ILDA s/Sucesorio" Expte. CUIJ:

21-01986659-6. Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

§ 45 331078 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Sandoval, Esmeralda Miria y/o Miria Esmeralda y/o Esmeralda Miriam, L.C. 3.554.945 y don González, Néstor Alcides, D.N.I. 5.018.634, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: "SANDOVAL, MIRIA ESMERALDA Y GONZÁLEZ, NÉSTOR ALCIDES s/Sucesorio" (CUIJ 21-00729399-9). Publíquese por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 331105 Ag. 15

Por estar así dispuesto en los autos: "VIDONI DE MESAGLIO, MARÍA TERESA y Otros s/Sucesorio", C.U.I.J. N° 21-01968690-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Teresa Vidoni de Mesaglio, L.C. N° 144.865, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL.. Notifíquese. Dr. Bermudez (Juez), Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

§ 45 331120 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FLAMENCO IRMA ZULEMA y Otros s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01977739-9 Año 2016), se ha dispuesto lo siguiente: "Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: FLAMENCO IRMA ZULEMA, LC N° 3.076.704 y VAZQUEZ AUGUSTO FRANCISCO, LE N° 2.399.636, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales correspondientes. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentando lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 1 Noviembre de 2016". Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dra. Beatriz Estela Forno (Jueza); Secretaría: 3 de Julio de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 331069 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe y en el marco de los autos caratulados los autos caratulados: MORENO SERGIO ROGELIO s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-Ot984853-9 S.S. cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Sergio Rogelio Moreno, D.N.I. 12.891.300 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el mencionado proceso; dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmado: Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Se transcribe decreto que así lo ordena: Santa Fe. 28 de Abril de 2017. Agréguese: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Moreno Sergio Rogelio, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumplimentese Ley 8.744.- Oficiése a la A.P.I. Caja de Pensiones Sociales Ley 5.110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (conf. Art. 2.340 CCC). Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

§ 45 331097 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: IACONO, ANGELA s/Declaratoria Herederos; CUIJ Nro. 21-01984191-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Angela Iacono, DNI N°F 1.125.470; para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 331072 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: JOBSON, ROSA AURORA s/Declaratoria Herederos; CUIJ Nro. 21-01985047-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Aurora Jobson, LC N° 2.413.271; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que, publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017.

§ 45 331071 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de don Enrique Federico Denner, D.N.I. 6.213.216 en los autos caratulados: "DENNER, ENRIQUE FEDERICO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01984123-2 año 2017) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de éstos Tribunales. Notifíquese..." Dr. Luciano Pagliano (Juez a cargo). Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

§ 45 331100 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALTAMIRANO, CARMEN s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01985056-8 - Año 2017, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Carmen Altamirano, D.N.I. N° 01.048.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2017. Dr. Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 331086 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO ÓSCAR STABEL, DNI. 12.042.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETOS OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96). Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 331065 Ag. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 424/2017 -

GRIFFA, FELIX TELMO y Otro s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Félix Telmo Griffa y María Margarita Ventura para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 7 de Agosto de 2017. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 331023 Ag. 15 Ag. 22

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Andorno, Elsa Olga L.C. N° 6.319.816; fallecida el día 01 de Junio de 2017, para que comparezcan en autos ANDORNO, ELSA OLGA s/Sucesorio - Expte 725- año 2017, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado. San Jorge, 7 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 331098 Ag. 15 Ag. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercia] y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos, y/o a todos los que se creyesen con derecho a la Sucesión de don Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 10.184.307: en el juicio caratulado: ROMERO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 362 año 2017), que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 09 de Agosto de 2017.

\$ 45 331109 Ag. 15 Ag. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "GAMARRA, JUAN ISABELINO y Otra s/Sucesorio" Expte. Nro. 424 del Año 2017, se cita y emplaza a los herederos de Juan Isabelino Gamarra, D.N.I. Nro. 6.202.882, y de Elsa Bienvenida Antonia Angelino, D.N.I. Nro.

6.086.760, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hait (Juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 2 de Agosto de 2017. Mauro García, Prosecretario.

§ 45 331140 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: DEBENEDETTO, EVELIO SOTERO MATEO ALFREDO s/Sucesorio" Expte. Nro. 318 del Año 2017, se cita y emplaza a los herederos de Debenedetto, Evelio Sotero Mateo Alfredo, D.N.I. Nro. M. 6.206.359, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 4 de Agosto de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

§ 45 331141 Ag. 15 Ag. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4da. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Actis, Omar Adolfo, Doc. Ident. M N° 2455.056, en los autos caratulados: ACTIS OMAR ADOLFO s/Sucesión Ab Intestato; (Expte. 322/2017) para que en dicho plazo acrediten su carácter. Se publican los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y atento al art.67 del C.P.C.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Ballari Melina, con domicilio legal en Brown N° 376, Rafaela. Rafaela, 2 de Agosto de 2017. Dra. Carolina Gerbaldo, Secretaria. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 331057 Ag. 15 Ag. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se hace saber, que en autos: COMIN MARIO HUMBERTO c/SUC. DE CASTELLANI IRMA DORA y Otros s/Usucapion; (Expte. N° 030/2011), se hace saber a los herederos y/o terceros con derecho sobre el inmueble inscripto al al tomo 069 I, folio 84, número 014135 de la Sección Propiedades del Dpto General Obligado del Registro General Santa Fe, se ha dictado sentencia que se transcribe a continuación: Reconquista, 19 de Junio de 2017, AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Mario Humberto Comin DNI N° 7.876.303 y en consecuencia declarar que en fecha 1 de enero de 1999 ha adquirido por usucapion el dominio del inmueble registrado a nombre de Irma Dora Castellani y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 14135 Folio 84 Tomo 69 I, cuya partida se identifica como 03 20 00 011014-0000-6, ubicado en la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado. Santa Fe conforme plano de mensura para adquisicion por dominio inscripto en el Departamento Topografico Duplicado No 765 del Departamento General Obligado en 12/07/2011 y confeccionado por el agrimensor Diego Anibal Guster. 2) Ordenar la inscripcion en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y publicacion de edictos de ley. 3) Diferir la regulacion de honorarios para su oportunidad. Insértese el original, agregúese copia y hágase saber. fdo. Dra. Ballario - Secretaria- Dra. Cismondi-Jueza. taria Reconquista, 04/08/17. María Martina Ballario, secretaria.

§ 200 331085 Ag. 15 Ag. 22

Se hace saber que en los autos caratulados: DEAN DIANA NOEMI c/BENITEZ ERMELINDA s/Regulación de Honorarios" Expte. N° 71/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Secretaria de la Dra. María Martina Ballario, se ha

decretado lo siguiente: "Reconquista, 14 Jun 2017. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Diana Noemi Deán en la suma de Pesos Siete mil seiscientos treinta y ocho con 49/100 (\$7.638,49) equivalentes a 4,48 unidades jus, estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Un mil setecientos cinco con 02/100 (\$ 1.705,02). Fijar la tasa del 8% anual como interés, moratorio conforme lo dispone el Art. 32, Ley 6767, modif. Por Ley 12.851. Notifíquese conforme lo dispuesto en los considerandos. Córrese vista a la Caja Forense. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. M. Cismondi, Jueza; Dra. M. M. Ballario, secretaria.

\$ 52,50 331061 Ag. 15 Ag. _____